



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3673-2022-R-UNE

Chosica, 02 de diciembre del 2022

VISTO el Oficio N° 678-2022-VRI-UNE, del 07 de noviembre del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), determina y regula los fines, funciones y organización del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Que mediante Oficio N° 334-2022-DII, del 03 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la acreditación del Dr. Guillermo Pastor MORALES ROMERO como docente investigador de esta casa superior de estudios que, a la fecha, está reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, conforme al expediente que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y requiere su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de noviembre del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR al Dr. Guillermo Pastor MORALES ROMERO como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



DOCENTE RENACYT

N	Código Renacyt	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI Vitae	URL CTI Vitae	Género
1	P0038974	MORALES ROMERO, GUILLERMO PASTOR	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	19/09/2022	ACTIVO	III	Ingeniería y Tecnología Ciencias Sociales	https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=38974	Masculino

